



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

12-febrero-2018

CLAVE: SEM002771
FOLIO TRAMITE: 109.873
NOMBRE: VAZQUEZ VELARDE J RUBEN
UBICACIÓN: MORELOS
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PAJETO
CALLE CRUCE 2: MORELOS
GIRO: VARIOS TAMALES Y ATOLE
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

EXTERIOR: JARDI INTERIOR: HIDAL

IMPORTE MT2: \$ 19.00 mts
DIAS AMPARADOS: 28
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2018

IMPORTE: \$1,596.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:42 p	A: 10:00:42 p	VIERNES	SI	DE: 05:00:42 p	A: 10:00:42 p
MARTES	SI	DE: 05:00:42 p	A: 10:00:42 p	SABADO	SI	DE: 05:00:42 p	A: 10:00:42 p
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:42 p	A: 10:00:42 p	DOMINGO	SI	DE: 05:00:42 p	A: 10:00:42 p
JUEVES	SI	DE: 05:00:42 p	A: 10:00:42 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-B



P. J. Nuñez Morán
AUTORIZA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

J. Vazquez Velarde
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS / VAZQUEZ VELARDE J RUBEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del comprobante oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá llevar la copia del permiso a la administración de mercados en caso de no pagarse para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de cuando causen infracción (este o no trabajo más).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y postuma.
- El amoblamiento o pavimento del puesto a tenerse prohibido.
- Establecerse en las banquetas y áreas áreas de uso común en que alguna de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los patios de las y esquinas públicas, frente a cuartales, salidas de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de ceras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancias del pavimento, muretes, canchales y áreas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAL